DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10061
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER21434

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	7	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
FECHA	Enero 17 de 2017	HORA	10:15 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 32 # 5 – 31	ÁREA DIRECTA	0.40 Ha				
SECTOR	San Martín	POBLACIÓN ATENDIDA	1				
UPZ	91 – Sagrado Corazón	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0088AKZM	OFICIO REMISORIO	CR- 26128				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención del Radicado IDIGER 2016ER21434 no corresponde al predio solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Calle 32 # 5 – 81, Barrio San Martín de la Localidad de Santa Fe.

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa: Sin afectaciones

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 32 # 5 – 81, se encuentra en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe y de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector no presenta una categorización de amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.



***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 32 # 5 – 81, en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 17 de enero de 2017 en atención al Radicado IDIGER 2016ER21434, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 32 # 5 – 81, en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe, encontrando una zona con una pendiente cercana a los 10°, consolidado a nivel urbanístico y con vías de acceso vehicular pavimentadas. En el predio se encuentra un parqueadero de 4000 m^2 con capacidad para 200 vehículos; cuenta con un cerramiento en muro de mampostería en bloque de perforación horizontal sin elementos de confinamiento. Sobre el costado norte del predio se emplaza una edificación utilizada como sala de ventas de un proyecto de vivienda bifamiliar el cual se plantea construir en el presente lote. Las características generales se pueden observar en las fotografías 1 y 2.

Sobre el costado oriental y occidental del parqueadero se encuentran dos taludes con una pendiente de 60° y una altura de 2.0 metros aproximadamente que no cuentan con estructuras de contención, en los cuales no se evidenciaron grietas de tracción en la corona del talud o deformaciones que permitan establecer una condición de inestabilidad.

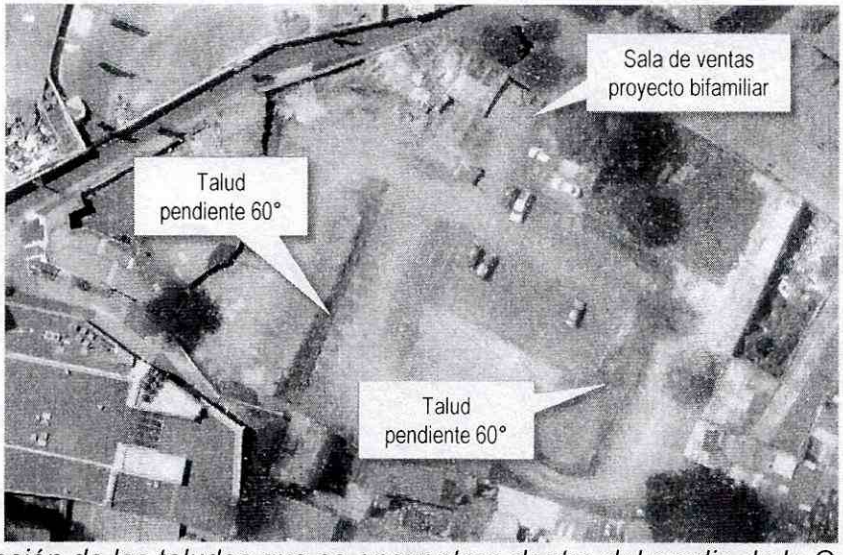

***Figura 2**. Ubicación de los taludes que se encuentran dentro del predio de la Calle 32 # 5 – 81.*

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



***Fotografía 1**.Características del inmueble ubicado dentro del predio de la Calle 32 # 5 – 81*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

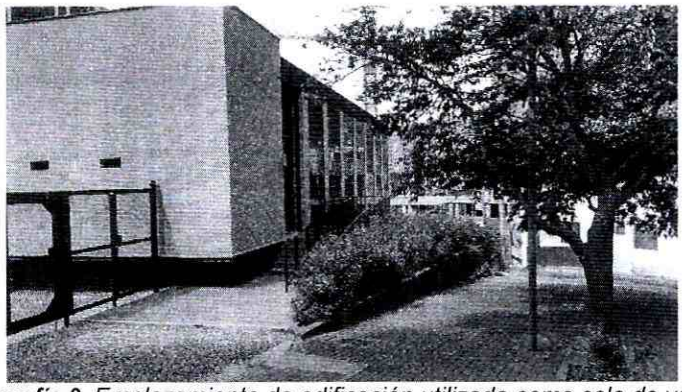

Fotografía 2. *Emplazamiento de edificación utilizada como sala de ventas*

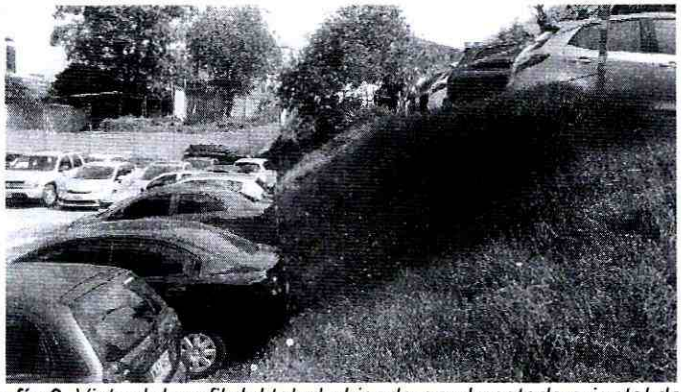

Fotografía 3. *Vista del perfil del talud ubicado en el costado oriental del predio*



Fotografía 4. *No se observan grietas de tracción o deformaciones debidas a movimientos en masa.*



Fotografía 5. *Vista del perfil del talud ubicado en el costado occidental del predio. No se observa condición de inestabilidad del suelo.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no realizarse obras de contención, es posible que con el paso del tiempo se favorezca la ocurrencia de movimiento en masa en los taludes ubicados en el predio de la Calle 32 # 5 – 81, en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 32 # 5 – 81, en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de los taludes ubicados en el predio de la Calle 32 # 5 – 81, en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o

condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del parqueadero emplazado en el predio de la Calle 32 # 5 – 81, en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento del mismo. Esto con el propósito de garantizar las condiciones de estabilidad adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
MARIO HELBERTO LEAL Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co